

RIO GALLEGOS, 20 OCT. 1999

**V I S T O :**

El Expediente N° 13.017/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obra nota elevada por la Lic. María de los Milagros Pierini;

Que a través de la misma y en función de la reinserción de los detenidos en la Unidad Penitenciaria N° 15 en la vida civil, propone al Sr. Manuel ZELADA para desempeñarse laboralmente en esta UARG. ;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto considera adecuado continuar con la práctica de contratar a un interno de esa Unidad Penitenciaria en condiciones de salida laboral programada ;

Que a ese efecto debería elaborarse un Programa de Reinserción Laboral y Social destinado a los internos de la U15 bajo régimen de semilibertad ;

Que la propuesta elevada por la Lic. PIERINI se enmarca en este Programa ;

Que no obstante lo cual, y debido a la inminencia del recambio de autoridades en la UARG, a los fines de no comprometer a la futura conducción, se estima oportuno diferir la contratación propuesta para febrero 2.000 ;

Que obra Despacho N° 277/99 producido por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual recomienda la contratación del Sr. Manuel ZELADA en el marco del Programa de Reinserción Laboral y Social destinado a los internos de la U15 bajo régimen de semilibertad ;

Que fue tratado en acto plenario aprobándose por mayoría encomendar a la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales, la conformación de una Comisión Ad-Hoc multidisciplinaria con docentes y alumnos de las áreas de Psicopedagogía, Salud, Sociología, a fin de elaborar una propuesta de un Programa de Reinserción Laboral y Social destinado a los internos de la Unidad 15 que se encuentran bajo el régimen de semilibertad, debiendo designar a tal efecto un responsable para coordinar las tareas que se lleven adelante;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1º.-** ENCOMENDAR a la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales la conformación de una Comisión Ad-Hoc multidisciplinaria con docentes y alumnos de las áreas Psicopedagogía, Salud, Sociología, encargada de elaborar una propuesta de un Programa de Reinserción Laboral y Social destinado a los internos de la Unidad 15 que se encuentran bajo régimen semilibertad, debiendo además designar a un responsable para coordinar las tareas que se lleven adelante.-

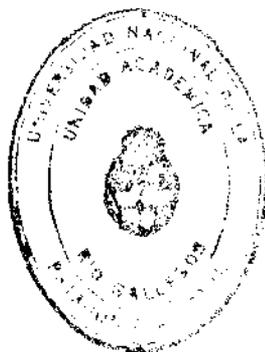
567

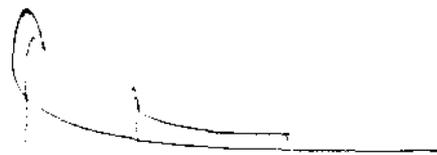


111-2-

**ARTICULO 2°.-** TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Sociales, dese a conocer, cumplido, ARCHIVASE.-

  
JUAN CARLOS BAHAMONDE  
alc. Secretario del Consejo  
de Unidad  
UNPA - COMPRO



  
Ing. ANIBAL C. LÓPEZ  
DELEGAO  
UNPA - COMPRO

ACUERDO

Nº

507